

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Siendo las 11:00 horas del día 25 de noviembre de 2024, se reúnen a través de videoconferencia los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), con el objeto de celebrar su Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024, con la asistencia de los siguientes:

Nombre	Representa	Participación
Mtro. Gerardo Francisco Cancino Balcázar	Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Presidente Suplente del Comité Técnico.
Lic. Juan Basilio Taracena Gordillo	Encargado del Despacho de la Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas.	Vicepresidente Suplente del Comité Técnico
Mtro. Eduardo Estañol Vidrio	Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	Vocal del Comité Técnico.
Lic. Ricardo Beltrán Merino	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET).	Vocal del Comité Técnico
Raúl Montoya González	Comisario de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública y Comisario.	Comisario Designado.
Lic. José Felipe Cruz Alvarado	Ejecutivo de cuenta B Negocios Fiduciarios	Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. Invitado permanente.
M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Coordinadora Administrativa del FET.
Lic. Paulina Calderón Mujica	Dirección de Desarrollo Industrial de la Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Secretaria de Actas.
Mtro. Raúl Alfonso Rodríguez Shirma	Auxiliar Contable y Administrativo del FET	Prosecretario

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

El Mtro. Gerardo Francisco Cancino Balcázar, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), dio la más cordial bienvenida a los asistentes, a fin de dar inicio a la Sesión.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del día en los términos siguientes:

1. Lista de Asistencia, Declaración de Quorum.

En uso de la palabra la Lic. Paulina Calderón Mujica, en su calidad de secretaria de Actas, procede al pase de lista de asistencia y verificación de todos los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informa al Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso. **(Anexo 1.- Lista de asistencia).**

El Mtro. Gerardo Francisco Cancino Balcázar, en su carácter de Presidente Suplente de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2024.

Los miembros del Comité Técnico por mayoría de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2024-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Presentación y en su caso aprobación del Orden día

En uso de la palabra el Mtro. Gerardo Francisco Cancino Balcázar, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, somete a consideración de la aprobación del Orden del día, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de Comité Técnico, misma que se envió en su oportunidad a cada uno de los integrantes del Comité Técnico.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Verificación y Declaratoria Quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, autorización de la solicitud presentada por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V. (UNICREDIAT), referente a la terminación de los contratos mercantiles de intermediación financiera para la administración de las carteras de los programas emergente 2007 "Plan B" y "Plan C".
4. Presentación y en su caso autorización de la propuesta presentada por la UNICREDIAT, consistente en la Dación en Pago del bien inmueble y Cesión de Derechos Litigiosos del expediente judicial [REDACTED] y adjudicación de un bien inmueble embargado, para el finiquito de las líneas de crédito revolvente otorgada por el fideicomiso a la intermediaria.
5. Presentación y en su caso Autorización para realizar la actualización de los avalúos de los bienes inmuebles que se otorgarán 1. mediante Dación en Pago y 2. mediante Cesión de Derechos Litigiosos y adjudicatorios, por UNICREDIAT.
6. Presentación y en su caso autorización para solicitar ante Nacional Financiera S.N.C, I.B.N; el otorgamiento del Poder Especial para Actos de Dominio limitado, en favor de la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa del FET.
7. Clausura.

Después de dar lectura al Orden del Día, los miembros del Comité Técnico por mayoría de votos emiten el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2024-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban el orden del día, para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET) del Ejercicio 2024.

- 3. Presentación y en su caso, autorización de la solicitud presentada por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V. (UNICREDIAT), referente a la terminación de los contratos mercantiles de intermediación financiera para la administración de las carteras de los programas emergente 2007 "Plan B" y "Plan C".**

En el desahogo de este punto del orden día y en seguimiento al **ACUERDO -SE01-12-03-2024-A06** de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico de fecha 12 de marzo de 2024, celebrada por el Comité Técnico No. 80227, en donde se instruyó al Coordinador Administrativo del Fideicomiso, para que por su conducto turnará los expedientes al Lic. Roberto Alfredo Matus

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Ocaña para efectuar la revisión de los mismos y determinará el tratamiento que se le daría a cada uno mediante dictamen técnico jurídico, la Coordinadora Administrativa del mencionado fideicomiso, expone a los integrantes del Comité Técnico, que recibió un escrito con fechas 22 de febrero y 14 de marzo, 11 de abril, 04 de julio, 24 de septiembre y 14 de octubre, todos de 2024, por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V, referente a la terminación de contrato de prestación de servicios de administración de cartera, en la que manifiesta la insolvencia financiera y de infraestructura, para continuar administrando y operando la cartera de Créditos del fideicomiso. **(Anexo 2.- Solicitud de la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V, de fechas 22 de febrero, 14 de marzo, 11 de abril, 04 de julio, 24 de septiembre y 14 de octubre, todos de 2024).**

Antecedentes: Derivado de los fines del fideicomiso, establecidos en la cláusula cuarta del contrato de fecha 03 de enero de 2005, y sus reglas de operación, los recursos fueron otorgados a través de intermediarias financieras. Con este fin la UNIÓN firmó contrato Mercantil de Intermediación Financiera para el Otorgamiento, Control y Recuperación de la Cartera de programas, con el Fideicomiso 80227.

Por lo anterior, a continuación, se detallan los saldos pendientes de beneficiarios en el Programa de Apoyo Emergente por Inundaciones 2007, "Plan B" así como del Programa Emergente Alternativo de Financiamiento a MiPymes afectadas por el Desastre Natural de 2007, "Plan C", en los que la UNICREDIAT aun funge como administrador de la cartera.

... **Programa Emergente de Reactivación Económica-Fondo PYME 2007 (PLAN B).**

Antecedentes

En fecha 16 de abril de 2018, se aprobaron las reglas de operación del programa de Apoyo Emergente por Inundaciones 2007, Plan B, mediante ACUERDO FET-181-01-08, del centésimo Octogésimo Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, en el que se establecen los criterios para otorgar financiamientos a las micros, pequeñas y medianas empresas afectadas por las inundaciones registradas en el Estado de Tabasco en 2007.

Fuente de Recursos

El Gobierno del Estado de Tabasco a través del Fideicomiso 80227 FET, solicito una fuente de financiamiento a la Secretaria de Economía para operar apoyos a las empresas afectadas por inundaciones que no contaban con las características y requisitos previstos por las instituciones bancarias, por lo que el 26 de marzo de 2008, mediante acuerdo FET-180-02-08, se autorizó la celebración de un contrato de apertura de crédito simple con NAFIN, por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones pesos 00/100 M.N), de fecha 02 de abril de 2008, con el objetivo de operar un esquema emergente en apoyo a empresas que se vieron afectadas por el desastre natural, dirigido a personas físicas con actividad empresarial o personas morales, bajo los lineamientos establecidos en las reglas de operación del Programa Emergente por inundaciones 2007.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el mismo instrumento se pactó que la colocación de los créditos simples sería a través de la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, mediante suscripción de contrato de prestación de servicios.

En fecha 02 de abril de 2008, se suscribió **CONTRATO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL RIESGO** que celebraron Nacional financiera, S.N.C en su carácter de fiduciaria del fideicomiso 1148-0, Fondo para la participación de riesgos, y por otra parte Nacional Financiera, S.N.C en su carácter de fiduciaria del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, con el objeto en participar en el riesgo, respecto al saldo insoluto del capital e intereses ordinarios de los financiamientos que, en cada caso el intermediario otorgó a sus clientes, hasta por los porcentajes establecidos en el Reglamento Operativo.

De fecha 16 de mayo de 2008, se suscribió **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**, que celebraron Nacional financiera como fiduciaria del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco y por otra parte la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V. para que por cuenta y orden del Fondo, se pudieran otorgar créditos dirigidos a personas físicas con actividad empresarial o personas morales, de acuerdo con el esquema de participación en riesgo y su reglamento operativo con los formatos establecidos por NAFIN, a través del fideicomiso 1148-0, Fondo para la participación de riesgos. Así como también un adendum al contrato de Administración de servicios de fecha 24 de mayo de 2008.

En este sentido la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, colocó y administró 20 financiamientos los cuales migraron a cartera vencida por incumplimiento de pago, se iniciaron procedimientos judiciales de los que se recuperaron 3 financiamientos y se hicieron uso de 31 garantías con el Fondo 1148-0 derivado del riesgo, por lo que se detallan los siguientes datos.

Tabla A

FINANCIAMIENTOS OTORGADOS POR FET	MONTO MINISTRADO	FINANCIAMIENTOS RECUPERADOS MEDIANTE DEMANDAS Y MONTOS RECUPERADOS	MONTO TOTAL DE GARANTÍAS TRAMITADAS CON EL FONDO 1148-0	NUMERO DE GARANTÍAS CANCELADAS POR EL FET	MONTO DE GARANTÍAS QUEBRANTADAS	PENDIENTE DE PAGO O EN SU CASO QUEBRANTO Y/O CASTIGO
20	\$17,609,520.00	3 \$2,275,638.90 Se cuenta un bien inmueble ubicado en el Municipio de Emiliano Zapata.	\$14,100,595.92	18 Correspondientes a 12 beneficiarios.	\$9,299,989.98	\$4,800,605.94

NOTA: Los trámites de cancelación de garantías (Quebrantos y/o Castigos) fueron aprobados en diversas Sesiones de Comité Técnico, a través de los ACUERDO-SE04-25-11-2022-A08, ACUERDO-SO01-02-02-2024-A16, y ACUERDO-SO02-25-06-2024-A17. En estas sesiones, se dio instrucción al Coordinador Administrativo del Fideicomiso, para que a través del despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso se realicen los movimientos contables correspondientes.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Se presenta el estatus de los beneficiarios del programa y el seguimiento que se debe de continuar con cada uno de los expedientes.

Tabla B

CARTERA VENCIDA DEL PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE "PLAN B" CON PROCESO JUDICIAL						
IF	NOMBRE DEL ACREDITADO	MONTO OTORGADO	MONTO RECUPERADO	SALDO PENDIENTE POR RECUPERAR IF	DEMANDA JUDICIAL, NÚM DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL
PE-001/09	AMADO BARTOLON GOMEZ	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00	\$1,265,624.99	Oral Mercantil [REDACTED]	Se inició juicio oral mercantil con número de [REDACTED] no se ha podido emplazar al demandado por lo que se solicitó el emplazamiento por edictos el 24 de febrero de 2024, el abogado de FET debe continuar el juicio.
RPE-038/08-2	CONSULTORIA AGRICOLA Y FORESTAL RENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD S.A. DE C.V.	\$448,750.00	\$94,607.17	\$354,142.83	Oral mercantil [REDACTED]	Existe juicio oral Mercantil bajo expediente [REDACTED] con sentencia definitiva a favor de Nacional Financiera S.N.C. de fecha 22/03/2019, posteriormente derivado de recurso de impugnación y otro de revisión se emitieron 2 sentencias por Tribunal Colegiado en Materia Civil a favor de NAFIN, por lo que debe ejecutoriarse sentencia a través del abogado del FET.
RPE-038/08-1						
PE-031/08	PROYECTOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES VASA S.A DE C. V	\$1,000,000.00	\$121,747.85	\$878,252.15	Oral mercantil [REDACTED]	Se inició juicio oral mercantil con número de [REDACTED] no se ha podido emplazar al demandado por lo que se solicitó el emplazamiento por edictos el 24 de febrero de 2024, el abogado de FET debe continuar el juicio.
PE-017/08-2	SERIGRAFIA EN GENERAL SA DE C.V.	\$900,000.00	19,195.01	\$880,804.99	Oral mercantil [REDACTED]	Se inició juicio oral mercantil bajo [REDACTED] no se ha localizado al demandado, se debe continuar juicio a través del apoderado del FET, dado que hay propiedades registradas a nombre de los avales solidarios, que podrían ser embargadas y se encuentran libres de gravamen.
PE-017/08-1						
PE-003/08-2	SIGMA ELECTRONIC SERVICES S.A. DE C.V.	\$700,000.00	\$224,826.34	\$475,173.66	Oral mercantil [REDACTED]	Obra expediente judicial [REDACTED] oral mercantil Con sentencia definitiva de fecha 13/09/2011 a favor de FET se embargó cuenta por un monto de \$55,333.84, con motivo de ejecución de sentencia, pendiente que el banco lo ponga a disposición del fideicomiso a través del tribunal superior de justicia y a su vez devolver al fondo 1148-0.
PE-003/08-1						
RPE-028/08-2	INET S.A DE C.V	\$1,000,000.00	\$168,611.92	\$831,388.08	Oral mercantil [REDACTED]	Existe juicio oral mercantil bajo expediente [REDACTED] con sentencia definitiva de fecha 19/11/2011 a favor del FET, demandado recurrió sentencia y se concedió la suspensión definitiva del embargo de cuentas existe juicio de [REDACTED] por lo que debe seguir litigio por parte del apoderado legal del FET.
RPE-028/08-1						

La Coordinación Administrativa del Fideicomiso, solicito al Abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso, el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, emitiera un dictamen técnico jurídico, donde dictame conforme a la normatividad del fideicomiso, si es procedente la terminación del contrato mercantil de intermediación financiera que propone la *Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V.* mismo que se anexa a la presente acta (Anexo 3.- Dictamen Técnico – Jurídico del Programa de Apoyo Emergente por Inundaciones 2007, "Plan B" de fecha 22 de noviembre de 2024).

Conclusión del Dictamen Técnico Jurídico emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña de fecha 22 de noviembre de 2024.

En relación a la propuesta de TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS que presenta la sociedad mercantil UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V., respecto de los acreditados que se señalaron en el presente dictamen, resulta procedente en virtud a que la UNICREDIAT, únicamente fungió como administrador de la cartera del PROGRAMA EMERGENTE ALTERNATIVO DE FINANCIAMIENTO A MIPYMES AFECTADAS POR EL DESASTRE NATURAL DE 2007, PLAN B; y los juicios instaurados en contra de los acreditados que incumplieron con las obligaciones de pagos fueron presentados el Coordinador Administrativo del Fideicomiso 80227 denominado Fondo Empresarial de Tabasco, quien acreditó su personalidad con poder notarial para pleitos y cobranzas, por tanto, tal rescisión no afecta legalmente, el seguimiento y recuperación de la cartera por parte del FET, ni se contraponer a normatividad legal alguna.

Por lo anterior, se considera procedente la TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS; que presento la UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V., respecto del PROGRAMA EMERGENTE ALTERNATIVO DE FINANCIAMIENTO A MIPYMES AFECTADAS POR EL DESASTRE NATURAL DE 2007, PLAN B, debiendo el Fideicomiso 80227 Fondo Empresarial de Tabasco, previo tramites en las instancias jurisdiccionales de revocación de personalidad jurídica en los juicios vigente, expedir Carta de Terminación de contrato.

... Programa Emergente de Reactivación Económica-Fondo PYME 2007 (PLAN C).

Antecedentes

Se dio inicio al Programa de Reactivación Económica Emergente - Fondo PYME 2007, el cual tiene como objetivo ofrecer créditos directos o financiamientos no recuperables a las micro, pequeñas y medianas empresas, MIPYMES que sufrieron daños a causa del desastre natural ocurrido en octubre y noviembre de 2007, mediante el acuerdo FET-173-01/07, fechado el 13 de noviembre de 2007, aprobado en la centésima septuagésima tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FET.

En las fechas 19 de noviembre, 6 y 18 de diciembre de 2007, se formalizan tres convenios de Colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Secretaría de Economía y el Fondo Empresarial de Tabasco, como organismo intermedio, para canalizar a las "MIPYMES" Afectadas, las cuales fueron señaladas en el registro elaborado por el Gobierno del Estado de Tabasco en colaboración con la Delegación Federal de la Secretaría de Economía.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por lo que el 16 de febrero de 2009, el Fideicomiso Fondo empresarial de Tabasco celebran contrato de prestación de Servicios de Administración de Cartera, del Programa Emergente Alternativo de Financiamiento a MiPymes afectadas por el Desastre Natural de 2007 "Plan C", en el que la UNION, como intermediaria financiera analizó, formalizo, controló y estuvo a cargo de la gestión de trámites y actos judiciales para efectos de recuperación de las cantidades otorgadas por el FONDO, a los acreditados del programa antes citado y en el que la UNION es administrador de cartera cumpliendo con las obligaciones contractuales.

Naturaleza de Recursos

Los recursos que aporta la Secretaría de Economía para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las Reglas de Operación del FONDO PYME, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al Organismo Intermedio y estarán sujetos, en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Que en fecha 14 de mayo de 2008 en la 184 Sesión Ordinaria del Comité Técnico del fideicomiso, se aprobó la ejecución del programa denominado Programa emergente Alternativo de Financiamiento a MIPYMES afectadas por el desastre Natural de 2007, Plan C. Mismo que previo acuerdo FET-209-02/09, el Comité Técnico autorizó para que la UNION, operara dicho programa, inicialmente con recursos del Gobierno Federal de \$16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N). para ser financiados al 100% con las MIPYMES establecidas en el Estado.

Dado el incumplimiento de pago de 3 acreditados, la UNICREDIAT y el FET realizaron acciones legales, signadas por el Coordinador Administrativo del Fideicomiso 80227, quien acreditó su personalidad a través de un poder notarial para pleitos y cobranzas, emitido por Nacional Financiera S.N.C.I.B.N, en su calidad de fiduciaria del FET.

Tabla C

CARTERA VENCIDA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA-FONDO PYME 2007 (PLAN C).						
ACREDITADO	PROGRAMA	FECHA DE MINISTRACIÓN	MONTO OTORGADO	MONTO DEL ADEUDO	ACCIÓN DE COBRANZA	ESTATUS PROCESAL
Fernando Ceferino Arias	EMERGENTE PLAN C	19/05/2009	\$150,000.00	\$110,527.98	En fecha 23 de marzo de 2011, se inició demanda judicial en la vía Ordinaria Mercantil	Se encuentra en [redacted] se ordenó realizar diligencia de embargo en el domicilio procesal de los demandados. El día 10 de abril se solicitó el informe de cuentas bancarias.

Número y fecha de Acta que aprobó la versión pública: Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, con el número de Acuerdo CT-SEDEC-22-04-04-2024, de fecha 04 de abril de 2024: Área que Clasifica la Información: Fondo Empresarial de Tabasco; Confidencial Documentos: Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FET 2024; Partes Clasificadas: Etapa de la Demanda y número de Juzgado; Fundamento Legal: Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, Numeral 21, Fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo 34, Inciso A) de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Mario Alberto Contreras Domínguez	EMERGENTE PLAN C	19/05/2009	\$700,000.00	\$700,000.00	En fecha 15 de febrero de 2010, se inició [REDACTED]	Se encontró un inmueble a nombre del demandado, sin embargo, este presenta gravámenes preferentes de otros acreedores. La CNBV informó que se encontraron cuentas a nombre de los demandados, sin embargo, estas se encuentran en cero. Por lo que no puede ejecutarse sentencia.
Seven Medica Visión S.A. de C.V.	EMERGENTE PLAN C	20/05/2009	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	En fecha 15 de febrero de 2010, se inició [REDACTED]	Se fallo a favor del demandado mediante [REDACTED] Se solicitará la devolución de los documentos originales mismos que hasta la fecha no se han entregado por el juzgado.
MONTO TOTAL EN CARTERA VENCIDA			\$2,350,000.00	\$2,310,527.98		

Conclusión del Dictamen Técnico Jurídico emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña de fecha 22 de noviembre de 2024, del PROGRAMA EMERGENTE ALTERNATIVO DE FINANCIAMIENTO A MIPYMES AFECTADAS POR EL DESASTRE NATURAL DE 2007, PLAN C.

En relación a la propuesta de TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERA que presenta LA UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V., respecto de los acreditados que se señalaron en el presente dictamen, resulta procedente en virtud de que UNICREDIAT, únicamente fungió como administrador de cartera, para el otorgamiento, control y recuperación de los financiamientos otorgados mediante el esquema del PROGRAMA EMERGENTE ALTERNATIVO DE FINANCIAMIENTO A MIPYMES AFECTADAS POR EL DESASTRE NATURAL DE 2007, PLAN C; y los juicios iniciados en contra de los acreditados en cartera vencida y/o morosa, fueron presentados por el Coordinador Administrativo de Fideicomiso 80227 FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO, por tanto, tal rescisión no afecta legalmente, el seguimiento y recuperación de la cartera por parte del FET.

Por lo que se dictamina procedente la TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERA entre el Fideicomiso 80227 denominado FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO y la UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V. debiendo el Fideicomiso, previo trámite de revocación de

B
A
C
D
E
F
G
H
I

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

*personalidad jurídica en los juicios vigente en las instancias jurisdiccionales,
y expedir Carta de Terminación de contrato.*

Mismo que se anexa a la presente acta como **(Anexo 4.- Dictamen Técnico – Jurídico del Programa Emergente Alternativo de Financiamiento a MIPYMES Afectadas por el Desastre Natural de 2007, PLAN C).**

Por ende, es necesaria la aprobación del Comité Técnico para generar un documento que oficialice la terminación de la relación contractual de la administración, control y recuperación y de la cartera de los programas previamente citados y, como resultado, la anulación de la personalidad jurídica que fue otorgada por el anterior Coordinador Administrativo del FET al Lic. Carlos Hernández Hernández en los trámites legales.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2024-A03

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso G, K, R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento de la solicitud de fecha 04 de julio de 2024, presentada por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V. referente a la terminación de contrato y al proceso de entrega de expedientes de los programas de prestación de servicios de administración de cartera, y autorizan la terminación de contrato mercantil de intermediación financiera, suscritos con la Sociedad mercantil Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V. en virtud que únicamente fungió como intermediario para el otorgamiento de los créditos del PROGRAMA EMERGENTE ALTERNATIVO DE FINANCIAMIENTO A MIPYMES AFECTADAS POR EL DESASTRE NATURAL DE 2007, PLAN B.

Así mismo se instruye a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, expida Carta de Terminación de contrato, a la Intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V., Asimismo por su conducto se turnen los expedientes al Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso, para que continúe con los juicios y la recuperación de la cartera de los siguientes beneficiarios:

- ... Amado Bartolón Gómez., exp. [REDACTED]
- ... Consultoría Agrícola y Forestal Rentabilidad y Competitividad S.A. de C.V., exp. [REDACTED]
- ... Proyectos Construcciones y Servicios Industriales Vasa S.A de C.V. exp. [REDACTED]
- ... Serigrafía en General S.A de C.V, juicio oral mercantil bajo expediente [REDACTED]
- ... Sigma Electronic Services S.A de C.V. exp. [REDACTED]
- ... Inet S.A de C.V, exp. [REDACTED]

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2024-A04

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento de la solicitud presentada por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V. referente a la terminación de contrato y al proceso de entrega de expedientes de los programas de prestación de servicios de administración de cartera, y autorizan la terminación de contrato mercantil de intermediación financiera, suscritos con la Sociedad mercantil Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V. en virtud que únicamente fungió como intermediario para el otorgamiento de los créditos del PROGRAMA EMERGENTE ALTERNATIVO DE FINANCIAMIENTO A MIPYMES AFECTADAS POR EL DESASTRE NATURAL DE 2007, PLAN C.

Así mismo se instruye a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, expida Carta de Terminación de contrato, a la Intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V., Asimismo por su conducto se turnen los expedientes al Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso, para que continúe con los juicios y la recuperación de la cartera de los siguientes beneficiarios:

- ... Fernando Ceferino Arias., exp. [REDACTED]
- ... Mario Alberto Contreras Domínguez., exp. [REDACTED]
- ... Seven Medical Visión S.A de C.V., exp. [REDACTED]

4. **Presentación y en su caso autorización de la propuesta presentada por la UNICREDIAT, consistente en la Dación en Pago del bien inmueble y la Cesión de Derechos Litigiosos del expediente judicial [REDACTED] y Adjudicación de un bien inmueble embargado, para el finiquito de las líneas de crédito revolvente otorgada por el fideicomiso a la intermediaria.**

Continuando con el desahogo del Orden del día, se presenta la solicitud de terminación de relación contractual como intermediario financiero del fideicomiso, derivado que tal y como lo expresa en la solicitud, no cuenta con solvencia financiera e infraestructura para continuar administrando y operando la cartera de Créditos del fideicomiso, por lo que desde hace algunos meses ha iniciado el trámite para dejar de operar como institución financiera ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores CNBV.

Dicho lo anterior la UNICREDIAT ofrece cubrir el pago de los créditos revolventes, mediante dación en pago de bienes inmuebles, de los Programas Pyme 2004, Proyectos Productivos y FET- FIDEET, mismos que hacen a un monto total de \$5,975,366.26 (Cinco millones novecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 26/100 M.N.), **(Anexo 5.-**

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Solicitud de terminación de relación contractual y entrega de expedientes de los Programas FET-PROYECTOS PRODUCTIVOS, FET- PYME 2004, FET- FIDEET 2011, por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V, de fecha 14 de marzo de 2024).

Adeudos pendientes que se propone cubrir mediante:

1) Dación en Pago de una propiedad.

Predio urbano ubicado en la [REDACTED] [REDACTED] localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al [REDACTED] metros con el [REDACTED] tal como se acredita con la escritura pública número [REDACTED] pasada ante la fe de la [REDACTED] inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en el libro general de entradas con el número [REDACTED] a folios [REDACTED] del libro de duplicados volumen [REDACTED] quedando afectado el predio número [REDACTED] folio [REDACTED] del libro mayor [REDACTED]

2) Cesión de Derechos Litigiosos y adjudicación de propiedad.

Predio Urbano, lote número [REDACTED] manzana núm. [REDACTED] ubicado en la calle [REDACTED] del municipio de [REDACTED] con una [REDACTED] [REDACTED] localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; [REDACTED] con el lote número 665; al ESTE 29.94, con los [REDACTED] con el lote número [REDACTED] tal como se acredita con la [REDACTED] pasada ante la fe del [REDACTED] inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa Tabasco, [REDACTED] del libro general de entradas del folio [REDACTED] del libro del duplicado volumen [REDACTED]

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Antecedentes

Con fecha 30 de abril de 2003, celebraron Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., en su carácter de Fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Empresarial de Tabasco, y otra parte la Unión de Crédito Industrial y Agropecuario de Tabasco S.A de C.V., Contrato de Apertura de crédito Revolvente para el Descuento de Títulos de crédito, mediante el cual se le otorgo a la UNICREDIAT, una línea de crédito hasta por un monto de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), destinados para ejercer dicho recurso, mediante el otorgamiento de apoyos financieros al 100 % recuperables a las empresas conforme a los criterios establecidos en las reglas de operación del Programa denominado Proyectos Productivos, posterior, al contrato

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

antes citado las partes celebraron 9 convenios modificatorios mediante los cuales se otorgaron a la UNICREDIAT, diversos incrementos de créditos revolventes, mismo que en su totalidad hicieron una bolsa de 59, 000,000.00, (Cincuenta y Nueve Millones de Pesos) .

Origen de los recursos: Recursos propios del Fideicomiso 80227 Fondo Empresarial de Tabasco.

Tabla D

CARTERA DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS RECURSO ADEUDADO POR LA UNICREDIAT				
FINANCIAMIENTOS OTORGADOS	TOTAL EJERCIDO	MONTO PENDIENTE POR RECUPERAR	BENEFICIARIO	ESTATUS
107	\$59,000,000.00	\$1,740,926.05	TOTAL FITNESS DE TABASCO S.A DE C.V.	

FET- FONDO PYME 2004.

Antecedentes

En fecha 09 de diciembre de 2004, celebraron Nacional Financiera S.N.C. I.B.D., en su carácter de Fiduciaria, del fideicomiso denominado Fondo Empresarial de Tabasco celebró Contrato de Apertura de Crédito Revolvente para el Descuento de Títulos de crédito con la Unión de crédito Industrial y Agropecuario de Tabasco, mediante el cual se le otorgo a UNICREDIAT una línea de crédito revolvente hasta por un monto de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), destinados para ejercer dicho recurso, mediante el otorgamiento de apoyos financieros 100% recuperables a las empresas conforme a los criterios establecidos en las reglas de operación del Programa denominado FET- FONDO PYME 2004.

En fecha 11 de noviembre de 2004, se celebró contrato de apertura de crédito revolvente para el descuento de títulos de crédito entre el Fondo Empresarial de Tabasco y la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A. de C.V. (UNICREDIAT).

Tabla E

CARTERA DEL PROGRAMA FONDO PYME 2004, RECURSO ADEUDADO POR LA UNICREDIAT				
FINANCIAMIENTOS OTORGADOS	TOTAL EJERCIDO	MONTO PENDIENTE POR RECUPERAR	BENEFICIARIO	ESTATUS
16	\$11,039,455.00	\$1,888,983.59	TOTAL FITNESS DE TABASCO S.A DE C.V.	

La Coordinación Administrativa del Fideicomiso, solicito al Abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso, el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, emitiera un dictamen técnico jurídico, donde dictame conforme a la normatividad del fideicomiso, si es procedente terminación de contrato de apertura crédito revolvente para el descuento de títulos de créditos del Programa Proyectos Productivos y Fondo Pyme 2004, celebrado entre el Fondo Empresarial

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

de Tabasco y la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V. para llevar a cabo la terminación de mutuo acuerdo, quien ofrece otorgar en pago para garantizar el adeudo del Crédito otorgado, una cesión de derechos litigiosos adjudicatorios de un bien inmueble que se adjudicó en el [REDACTED]

No obstante toda vez que obra un bien inmueble adjudicado derivado de a la sentencia a favor del actor, posterior a la acreditación de la personalidad, se deberá solicitar ante el juzgado la entrega y posesión física, real y material del bien inmueble, para los efectos de iniciar los trámites de escrituración ante un Notario Público, lo anterior conforme a la información remitida para el análisis del presente asunto, dictamen que se anexa a la presente acta (**Anexo 6.- Dictamen Técnico – Jurídico de los Programa Proyectos Productivos y Fondo Pyme 2004 de fecha 22 de noviembre de 2024**).

Conclusión del Dictamen Técnico Jurídico emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña de fecha 22 de noviembre de 2024.

En relación a la propuesta de TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO REVOLVENTE PARA EL DESCUENTO DE TÍTULOS DE CRÉDITO de fecha 09 de diciembre de 2004, y de fecha 30 de abril de 2003 y sus respectivos 09 convenios modificatorios, que presenta la UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V., se DICTAMINA procedente la CESIÓN DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y ADJUDICATARIOS del [REDACTED] relativo al [REDACTED], radicado en el [REDACTED] en la que se realizará la adjudicación del bien inmueble ubicado en [REDACTED] de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, en favor del FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO., en virtud a que UNICREDIAT, garantiza la recuperación de los recursos pendiente de pago, por la cantidad de \$3,744,473.47 (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 47/100 M.N.) derivado de créditos otorgado por el FET, para operar los recursos bajo el esquema de los PROGRAMAS FONDO PYME 2004 y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

No obstante, toda vez que el valor comercial del predio antes citado es de 3,795,247.72 (tres millones setecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 72/100 m.n.) lo que resulta ser mayor al adeudo de la UNICREDIAT con el FET, según consta en el avalúo emitido por el Ing. Carlos Alberto Castro Romero., [REDACTED] las cantidades sobrantes se consideran sean utilizadas para los gastos administrativos tales como gastos notariales, retenciones de impuestos, actualización de avalúos y demás que se deriven de este acto, por lo que a efecto de realizar las gestiones y trámites antes citadas, por el momento, las erogaciones correrán a cargo del FET.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

FET – FIDEET 2011.

Antecedentes

Que en fecha 17 de febrero de 2012, se celebró el Acuerdo de Coordinación entre el Fondo Empresarial de Tabasco y el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco, con el objeto que las personas Físicas y personas jurídico colectivas, establecidas o por establecerse en el territorio del Estado de Tabasco, con domicilio fiscal en el mismo, con capacidad de recibir financiamiento de sus proyectos productivos, con una suficiencia presupuestal para el programa por la cantidad de \$31,500,000.00 y en fecha 09 de agosto de 2012 se firma adendum por la ampliación de recursos por \$32'000,000.00, teniendo una techo presupuestal total de \$63'500,000.00.

Con fecha 01 de julio de 2011, Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., en su carácter de Fiduciaria, del fideicomiso denominado Fondo Empresarial de Tabasco, celebro Contrato Mercantil de Intermediación Financiera para el Otorgamiento, Control y recuperación de la Cartera con la Unión de crédito Industrial y Agropecuario de Tabasco S.A de C.V, para efectos de que la Unión como Intermediaria Financiera realizará las gestiones de recepción de solicitudes, evaluación de documentación, análisis de crédito, formalización, supervisión, cobranza y recuperación de financiamientos de la cartera de crédito por la cantidad de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) derivado del Programa denominado FET – FIDEET 2011.

Tabla F

CARTERA DEL PROGRAMA FET-FIDEET, RECURSO ADEUDADO POR LA UNICREDIAT				
FINANCIAMIENTOS OTORGADOS	TOTAL, EJERCIDO	MONTO PENDIENTE POR RECUPERAR	BENEFICIARIO	ESTATUS
18	\$30,196,595.13	\$2,230,892.79	EMMA JESUS LOPEZ ESCALANTE	Se concluyó asunto judicial, en virtud de la adjudicación del predio hoy propiedad de la UNICREDIAT

Por lo antes expuesto la Coordinación Administrativa del Fideicomiso, solicitó al Abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso, el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, emitiera un dictamen técnico jurídico, donde se dictamine conforme a la normatividad del fideicomiso, si es procedente la terminación del Contrato Mercantil de Apertura de Crédito Revolvente para el descuento de títulos de crédito de fecha 01 de julio de 2011, del Programa FET-FIDEET 2011, en el que la UNICREDIAT, ofrece en dación en pago un bien inmueble identificado como predio



con el objeto de garantizar el monto total de los créditos otorgados. (Anexo 7.-)

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Dictamen Técnico – Jurídico de los Programa FET-FIDEET 2011, de fecha 22 de noviembre de 2024).

Conclusión del Dictamen Técnico Jurídico emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña de fecha 22 de noviembre de 2024.

En relación a la propuesta que presenta la UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V., se DICTAMINA procedente la DACIÓN EN PAGO en favor del Fondo Empresarial de Tabasco, sobre el

por lo que con esta dación se estará dando por cubierta la cantidad de \$2,230,892.79 (dos millones doscientos treinta mil ochocientos noventa y dos pesos 79/100 M.N.), por lo que es viable de igual manera la TERMINACIÓN DEL CONTRATO MERCANTIL DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, la terminación, en virtud a que la intermediaria financiera, garantiza el pago del adeudo pendiente, derivados del crédito otorgado por el FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO, bajo el esquemas del programas FET-FIDEET 2011.

No obstante, toda vez que el valor comercial del predio antes citado es de \$2,512,000.00 (dos millones quinientos doce mil pesos 00/100 m.n.), lo que resulta ser mayor al adeudo de la UNICREDIAT con el FET, según consta en el avalúo emitido por el Ing. Carlos Alberto Castro Romero., Perito valuador con las cantidades sobrantes se sugieren ser utilizadas para los gastos administrativos tales como gastos notariales, retenciones de impuestos, actualización de avalúos y demás que se deriven de este acto, por lo que a efecto de realizar dichos trámites, por el momento la erogación correrá a cargo del FET.

Una vez que se DICTAMINO QUE ES PROCEDENTE la solicitud de DACIÓN DE PAGO que fue presentada por la Intermediaria Financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V. se detallan a continuación los programas que serán concluidos para llevar a cabo la finalización de la relación contractual entre el FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO y la UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V.

Tabla G

PROGRAMAS FONDEADOS COMO INTERMEDIARIOS FINANCIEROS CRÉDITOS REVOLVENTES							
BENEFICIARIO	PROGRAMA	SALDO CONTABLE	INTERES NORMAL	INTERES MORATORIO	ADUEDO A CUBRIR	DACIÓN EN PAGO	A FAVOR DEL FET
TOTAL FITNESS DE TABASCO S.A.	PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$491,072.00	\$88,678.05	\$1,161,176.00	\$1,740,926.05	\$3,795,247.72	\$50,774.25
	PYME 2004	\$385,714.00	\$103,223.14	\$1,400,046.45	\$1,888,983.59		



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

TIRAMISU PASTELERIA Y PANADERIA FINA S.A.	PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$114,563.83			\$114,563.83		
Totales		\$991,349.83	\$191,901.19	2,561,222.45	\$3,744,473.47		
EMMA JESUS LÓPEZ ESCALANTE	FET-FIDEET	\$1,271,908.61	\$294,455.98	\$664,528.20	\$2,230,892.79	\$2,512,000.00	\$281,107.21
Totales		\$1,271,908.61	\$294,455.98	\$664,528.20	\$2,230,892.79	TOTAL	\$331,881.46
TOTAL, RECURSOS		\$2,263,258.44	\$486,357.17	\$3,225,750.65	\$5,975,366.26		

Nota: Si bien los bienes superan el monto pendiente a liquidar por la UNCIREDIAT, el fideicomiso asumirá los gastos asociados a la gestión administrativa, a fin de llevar a cabo la dación de pago tales como los siguientes:

- Gastos Notariales,
- Retenciones de impuestos,
- Actualización de avalúos.
- Otros que se presenten.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, se dan por enterados y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2024-A05

Los integrantes del Comité Técnico, conforme lo establece la Cláusula cuarta inciso O), Cláusula Décima inciso S), R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterado de la solicitud presentada por la Intermediaria Financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V. sobre la finalización de la relación contractual como intermediario financiero del fideicomiso, realizando propuesta de pago de los créditos revolventes, mediante dación en pago de un bien inmueble, debido a que enfrentan insolvencia financiera e infraestructura necesaria para seguir administrando y operando la cartera de Créditos del fideicomiso. Del mismo modo, autorizan previo al análisis de los dictámenes emitidos por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso, la Cesión de Derechos Litigiosos y adjudicatorios del [REDACTED] en la que se garantiza el pago con el bien inmueble adjudicado por el actor, con el propósito de saldar las líneas de crédito revolvente concedidas por el fideicomiso a la intermediaria, provenientes de los Programas Pyme 2004, Proyectos Productivos y FET-FIDEET 2011, los cuales suman un total de \$5,975,366.26 (Cinco millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 26/100 M.N.), los mismos que se detallan en la Tabla G:

PROGRAMAS FONDEADOS COMO INTERMEDIARIOS FINANCIEROS CRÉDITOS REVOLVENTES							
BENEFICIARIO	PROGRAMA	SALDO CONTABLE	INTERES NORMAL	INTERES MORATORIO	ADUEDO A CUBRIR	DACIÓN EN PAGO	A FAVOR DEL FET
	PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$491,072.00	\$88,678.05	\$1,161,176.00	\$1,740,926.05	\$3,795,247.72	\$50,774.25

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

TOTAL FITNESS DE TABASCO S.A.	PYME 2004	\$385,714.00	\$103,223.14	\$1,400,046.45	\$1,888,983.59		
TIRAMISU PASTELERIA Y PANADERIA FINA S.A.	PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$114,563.83			\$114,563.83		
Totales		\$991,349.83	\$191,901.19	2,561,222.45	\$3,744,473.47		
EMMA JESUS LÓPEZ ESCALANTE	FET-FIDEET	\$1,271,908.61	\$294,455.98	\$664,528.20	\$2,230,892.79	\$2,512,000.00	\$281,107.21
Totales		\$1,271,908.61	\$294,455.98	\$664,528.20	\$2,230,892.79	TOTAL	\$331,881.46
TOTAL, RECURSOS		\$2,263,258.44	\$486,357.17	\$3,225,750.65	\$5,975,366.26		

Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, para que por su conducto el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso, realice los trámites notariales para LA DACIÓN EN PAGO, así como el contrato de la CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS, y previa acreditación de la personalidad, efectúe los trámites judiciales tales como la posesión de manera real y material del bien inmueble, para los efectos de formalizar mediante escritura los derechos sobre el inmueble adjudicado que otorga la UNION DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A DE C.V., en favor del FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO.

5. Presentación y en su caso Autorización para realizar la actualización de los avalúos de los bienes inmuebles que se otorgarán 1. Mediante Dación en Pago y 2. Mediante Cesión de derechos Litigiosos y Adjudicados por UNICREDIAT.

Continuando con el Orden del Día, la Coordinadora Administrativa del fideicomiso, expone a los miembros del Comité Técnico, que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, llevada a cabo el 02 de febrero de 2024, a través del ACUERDO-SO01-02-02-2024-A14, se autorizó la realización de los avalúos de los predios ubicados en los municipios de Cárdenas y Centro, a cargo del perito valuador Ing. Carlos Alberto Castro Romero, cuyo documento fue emitido el 02 de abril de 2024.

Por lo tanto, para proceder con los trámites de la dación en pago, es necesario que los avalúos cuenten con una validez no superior a 6 meses desde su emisión, lo que implica solicitar las actualizaciones pertinentes de los avalúos.

No obstante, con el fin de cumplir con los Lineamientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentan 3 propuestas de peritos valuadores que están registrados en la comisión del registro estatal de evaluadores en el Estado de Tabasco, para la realización de los avalúos de los predios de los municipios de Cárdenas y Centro de los cuales a continuación se muestra el siguiente cuadro comparativo. (Anexo 8.- Cotizaciones de los peritos valuadores).

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Tabla H

COTIZACIONES DE PERITOS VALUADORES INSCRITOS EN LA COMISIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE EVALUADORES DEL ESTADO DE TABASCO.						
NÚM	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL PREDIO	CONCEPTO	PERITO VALUADOR	MONTO POR AVALUO
1	CARDENAS	[REDACTED]	Terreno: [REDACTED] Construcción: [REDACTED]	Avaluó comercial y plano actualizado	Ing. Carlos Alberto Castro Romero - [REDACTED]	\$ 3,500.00
					Ing. José Orueta Díaz - [REDACTED]	\$4,000.00
					Ing. Homar Alamilla Pérez - [REDACTED]	\$4,500.00
2	CENTRO	[REDACTED]	Predio: [REDACTED] Construcción: [REDACTED]	Avaluó comercial y plano actualizado	Ing. Carlos Alberto Castro Romero - [REDACTED]	\$ 3,500.00
					Ing. José Orueta Díaz - [REDACTED]	\$4,000.00
					Ing. Homar Alamilla Pérez - [REDACTED]	\$4,500.00

Haciendo referencia a lo anteriormente mencionado, se propone al Comité Técnico del fideicomiso, se autorice únicamente la actualización del avalúo realizado por el Ing. Carlos Alberto Castro Romero, quien [REDACTED]. De este modo, estaríamos garantizando las mejores condiciones económicas para el Fideicomiso. Por ello, se presenta en el cuadro siguiente: **(Anexo 9.- Cotización de las actualizaciones de avalúos del Ing. Carlos Alberto Castro Romero).**

Tabla I

Cotización de las actualizaciones de avalúos del Ing. Carlos Alberto Castro Romero					
NÚM	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL PREDIO	CONCEPTO	Monto (Incluye Impuestos y Retenciones).
1	Cárdenas	[REDACTED]	Terreno: [REDACTED] construcción: [REDACTED]	Actualización del avalúo comercial y plano actualizado	\$ 3,500.00
2	Centro	[REDACTED]	Predio: [REDACTED] Construcción: [REDACTED]	Actualización del avalúo comercial y plano actualizado	\$3,500.00
Total a Pagar \$ 7,000.00					

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

Número y fecha de Acta que aprobó la versión pública: Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, con el número de Acuerdo CT-SEDEC-22-04-04-2024, de fecha 04 de abril de 2024. Área que Clasifica la Información: Fondo Empresarial de Tabasco; Confidencial Documentos: Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FET 2024; Partes Clasificadas: Ubicaciones de Bienes Inmuebles y Superficie de Terreno y Construcción, Cedula de Perito Valuador; Fundamento Legal: Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, Numeral 21, Fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo 34, Inciso A) de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

a
b
r
ca
e
CP

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACUERDO-SE04-25-11-2024-A06

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificadorio, autorizan se realicen las actualizaciones de los avalúos de los predios ubicados en los municipios de Cárdenas y Centro descritos en la Tabla I, a cargo del perito valuador el Inq. Carlos Alberto Castro Romero, con [REDACTED] bajo el Régimen de las Personas Físicas con actividades empresariales y Profesionales.

Asimismo, instruyen a la fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, para realizar el pago por los servicios personales independientes al perito valuador Carlos Alberto Castro Romero por la cantidad de \$7,801.44 que incluye los dos avalúos desglosándose por cada uno de la siguiente manera: \$3,362.69 (Tres Mil, Trecientos Sesenta y Dos pesos 69/100 M.N.), más IVA del 16% \$538.03, (Quinientos Treinta y Ocho pesos 03/100 M.N.) haciendo un monto total de \$3,900.72 (Tres Mil Novecientos pesos 72/100 M.N.), menos Retenciones de Impuestos del 1.25% ISR y las 2/3 partes del I.V.A., con cargo a la partida 34102 (Otros servicios bancarios y financieros) del presupuesto operativo anual 2024.

6. Presentación y en su caso autorización para solicitar ante Nacional Financiera S.N.C, I.B.N; el otorgamiento del Poder Especial para Actos de Dominio, en favor de la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa del FET.

De conformidad con el Orden del día, y con base en lo anterior, con fundamento en la cláusula cuarta, inciso O), cláusula décima incisos M) y S), del Quinto convenio modificadorio al contrato del Fideicomiso, de las adjudicaciones de bienes ofrecidos en garantía por los SUJETOS DE APOYO, en los casos en que éstos últimos incumplan con las obligaciones contractuales de los apoyos financieros que se otorguen y se hayan agotados las acciones de cobranza pertinentes.

Este instrumento, es el medio para celebrar los actos de dominio que se refieren a las firmas de dación en pago, así como la suscripción de la cesión de derechos litigiosos y adjudicatorios propuesta por la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V. Para poder realizar estos trámites es necesario instruir a la fiduciaria, el otorgamiento del Poder Especial para actos de dominio, con cargo a la partida 39202 del presupuesto operativo anual 2024.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos autorizan y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2024-A07

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Cuarta inciso O) y Cláusula Décima, inciso M) y R del Primer Convenio Modificadorio al contrato del Fideicomiso y Cláusula Décima inciso S) del Cuarto Convenio Modificadorio al contrato del

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Fideicomiso y, Décima Primera inciso S) del Cuarto Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso y Decima Tercera del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, los integrantes del Comité Técnico por unanimidad instruyen a la Fiduciaria a otorgar un Poder especial para actos de dominio, en favor de la MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, con el fin de que comparezca ante fedatario público para suscribir el instrumento de dación en pago a favor del Fideicomiso, del

[REDACTED]

Asimismo, los integrantes del Comité Técnico por unanimidad instruyen a la Fiduciaria a otorgar un Poder especial para actos de dominio, en favor de la MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco con el fin de que comparezca ante fedatario público para suscribir como cesionario el instrumento de cesión de derechos litigiosos y adjudicatarios del [REDACTED], relativo al juicio

[REDACTED]

Finalmente, los miembros del Comité Técnico autorizan el pago correspondiente a los honorarios notariales sean cubiertos con cargo al patrimonio del Fideicomiso, recurso que se encuentra autorizado conforme la partida 39202 del presupuesto operativo anual 2024.

Número y fecha de Acta que aprobó la versión pública: Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, con el número de Acuerdo CT-SEDEC-22-04-04-2024, de fecha 04 de abril de 2024; Área que Clasifica la Información: Fondo Empresarial de Tabasco; Confidencial Documentos: Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FET 2024; Partes Clasificadas: Ubicaciones de Bienes Inmuebles a favor del FET, Expediente Judicial, Datos de Notario Público; Fundamento Legal: Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, Numeral 21, Fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo 34, Inciso A) de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

B
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

7. Clausura.

Desahogados los asuntos del orden del día, el Mtro. Gerardo Francisco Cancino Balcázar, Presidente Suplente del Comité Técnico declara clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria, del FET, a las 12:00 horas del mismo día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del ejercicio 2024, del Fideicomiso No. 80227, y se firman tres ejemplares originales el día 25 de noviembre de 2024.

Mtro. Gerardo Francisco Cancino Balcázar
Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso.



Lic. Juan Basilio Taracena Gordillo
Vicepresidente Suplente del Comité Técnico
Encargado de la Coordinación General de Inversiones y
Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas



Mtro. Eduardo Estañol Vidrio
Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso
Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica y de
Seguimiento Gubernamental



Lic. Ricardo Beltrán Merino
Vocal Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial



Raúl Montoya González
Invitado suplente
Comisario Designado del Comité Técnico del Fideicomiso



MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo
Coordinadora Administrativa del Fideicomiso
Directora General de Fondos de Financiamiento, adscrita a la
Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.



Lic. Paulina Calderón Mujica
Secretaria de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso
Directora de Desarrollo Industrial, adscrita a la dirección
General de Fondos de Financiamiento de la SEDEC.



Mtro. Raúl Alfonso Rodríguez Shirma
Prosecretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso
Auxiliar Contable y Administrativo del FET.

